



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N° 403- 2017/GRP-CR



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDSD-CM.

Santo Domingo, 20 de marzo del 2024.

VISTO:

Los oficios N° D000142-2025-MPMCH-AL, de fecha 26/02/2025, y el oficio N° D000174-2025-MPMCH-AL, de fecha 06/03/2025 de la Municipalidad Provincial Morropón – Chulucanas; el Informe N° 022-2025-MDSD-OPMI-ECON.SSH-J, de fecha 10/03/2025, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI ; el Informe N° 040-2025-MDSD-GPP-RLCL, de fecha 13/03/2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 041-2025MDSD-ALF-ARVR, de fecha 20/03/2025, del Asesor Jurídico a cerca del cambio de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, UF, UEI y Unidad Ejecutora presupuestal a favor de la Municipalidad Provincial Morropón-Chulucanas, del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de transitabilidad vial interurbana en carretera vecinal EMP PI-123, desde el centro poblado del Cerezo (Morropón) hasta el centro poblado San Francisco distrito de Santo Domingo, Morropón – Piura, con CUI N° 2629091

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, con oficio N° D000174-2025-MPMCH-AL, de fecha 06/03/2025, el alcalde de la Municipalidad Provincial Morropón – Chulucanas, emite propuesta de cambio de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Ejecutora Presupuestal o Migración del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de transitabilidad vial interurbana en carretera vecinal EMP PI-123 desde el centro poblado del Cerezo (Morropón) hasta el centro poblado de San Francisco distrito de Santo Domingo, Morropón – Piura, con CUI N° 2629091 a favor de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, quien cuenta con la capacidad operativa, Técnica y Financiera, para formular el estudio definitivo y ejecutar el indicado Proyecto de Inversión.

Que, con oficio N° D000142-2025-MPMCH-AL, de fecha 26/02/2025, el alcalde de la Municipalidad Provincial Morropón – Chulucanas, comunica que han tomado conocimiento que nuestra entidad, ha incluido en la Programación Multianual de Inversiones – PMI el Proyecto de Inversión con: "Mejoramiento del Servicio de transitabilidad vial interurbana en carretera vecinal EMP PI-123 desde el centro poblado del Cerezo (Morropón) hasta el centro poblado de San Francisco distrito de Santo Domingo, Morropón – Piura, CUI N° 2629091, y adjuntan el Informe -N° D16-2025-MPMCH-IVP, emitido por el Jefe del Instituto Vial Provincial -IVP, que sustenta la propuesta del Cambio de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA



"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura" Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR

Proyecto con CUI N° 2629091, de la Municipalidad distrital de Santo Domingo a favor de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, quienes solicitarán el financiamiento de ejecución del Expediente Técnico a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de su plataforma denominada SISTEMA DE PRIOTIZACION DE PROYECTOS – SPP, siendo así que el Expediente Técnico se elaborará en el marco de la Directiva N° 7-2018-MTC/21, teniendo en cuenta los 108 ITEMS (REPORTES DE OBSERVACIONES).

Que, con informe N° 022-2025-MDSD-OPMI-ECON.SSH-J, de fecha 10/03/2025, el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, comunica que el Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Carretera Vecinal Emp. PI-123 desde El Centro Poblado El Cerezo (Morropón) Hasta El Centro Poblado San Francisco Distrito de Santo Domingo de la Provincia de Morropón del Departamento de Piura", fue registrado en el aplicativo del Banco de Inversiones el 07/01/2024, asignándole el CUI 2629091, y fue evaluado y declarado VIABLE el 10/01/2024, por la UF de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo – Piura, por un monto de inversión de S/ 63,738,693.64; siendo este nivel viable en que se encuentra este Proyecto de Inversión.

Que, según lo indicado en el informe N° 022-2025-MDSD-OPMI-ECON.SSH-J, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, para realizar el CAMBIO de Programación Multianual de Inversiones; UF; UEI y Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) a favor de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS, debe de existir un ACUERDO DE CONCEJO Municipal en la que se manifiesta el Acuerdo del pleno en ceder dichas unidades, del Proyecto de Inversión antes mencionado.

Que, es importante destacar que el Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Carretera Vecinal Emp. PI-123 desde El Centro Poblado El Cerezo (Morropón) Hasta El Centro Poblado San Francisco Distrito de Santo Domingo de la Provincia de Morropón del Departamento de Piura", con CUI 2629091, por un monto de inversión de S/ 63,738,693.64, es una inversión de gran Impacto para el distrito de Santo Domingo y el Cambio de Uf, UEI y Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS, resulta PROCEDENTE debido a que la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS, indica tener la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución respectiva.

Que, de acuerdo al OFICIO N° D000174-2025-MPMCH-AL, emitido por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS, y al análisis realizado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo se CONCLUYE que, es necesario el ACUERDO de CONCEJO MUNICIPAL donde la Municipalidad distrital de Santo Domingo autorice el cambio de la UF, UEI, Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS, del Proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Carretera Vecinal Emp. PI-123 desde El Centro Poblado El Cerezo (Morropón) Hasta El Centro Poblado San Francisco Distrito de Santo Domingo de la Provincia de Morropón del Departamento de Piura", con CUI 2629091, por un monto de inversión de S/. 63,738,693.64, debido a que tiene la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera necesarias para su ejecución

Que, mediante Informe N° 040-2025-MDSD-GPP-RLCL, de fecha 13/03/2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica que de acuerdo al análisis de los documentos presentados determina que es necesario el cambio de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Ejecutora Presupuestal a favor de la Municipalidad Provincial Morropón - Chulucanas, del Proyecto de inversión denominado:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTO DOMINGO

MORROPÓN - PIURA

"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR



"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Carretera Vecinal Emp. PI-123 desde El Centro Poblado El Cerezo (Morropón) Hasta El Centro Poblado San Francisco Distrito de Santo Domingo de la Provincia de Morropón del Departamento de Piura", con CUI 2629091, por un monto de inversión de S/. 63,738,693.64 y es necesario que sea aprobada con Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Informe N° 041-2025MDSD-ALE-ARVR, de fecha 20/203/2025, Asesor Jurídico, luego de revisar la documentación de Oficina de Programación Multianual de Inversiones y el Informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, considerando el artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de la atribuciones del Concejo Municipal, establece que, corresponde al concejo municipal: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de Inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus presupuestos participativos.

Que, el artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece:

- 30.1 En caso proceda el cambio de la UF que declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión o aprobó la IOARR, la OPMI, debe verificarse que 'esta cuente con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa y técnica para el adecuado cumplimiento de las funciones previstas en la fase de Ejecución, a fin de proceder con su registro. En caso que la UF que debe asumir la inversión pertenezca a un Sector, GR o GL distinto al que pertenece la OPMI, esta debe adjuntar la documentación que sustenta la conformidad o acuerdo de los Órganos Resolutivos respectivos.
- 30.2 En el caso que la UF determine la necesidad de agregar otra UEI de un mismo Sector, GR o GL para la ejecución de las inversiones, debe precisar en el registro respectivo en el Banco de Inversiones, el alcance de la participación de cada una de ellas, con sus respectivos montos de inversión, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión o el Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR. Asimismo, cuando se requiera incluir a una UEI perteneciente a un Sector, GR o GL distinto, la UF adjunta el sustento sobre la capacidad técnica y financiera de dicha UEI. En todos los casos que la ejecución de una inversión se realice por más de una entidad debe garantizarse que no se afecte el diseño técnico de la misma, debiendo las entidades adoptar las medidas necesarias para que, a la culminación de la ejecución total de la inversión, la misma pueda operar adecuadamente.
- 30.3 La sustitución de la UEI prevista para ejecutar un proyecto de inversión y su registro en el Banco de Inversiones únicamente procede en caso que dicho proyecto no haya iniciado su ejecución financiera.
- 30.4 En todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas.

Que, el Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Carretera Vecinal Emp. PI-123 desde El Centro Poblado El Cerezo (Morropón) hasta el Centro Poblado San Francisco Distrito de Santo Domingo de la Provincia de Morropón del Departamento de Piura", fue registrado en el aplicativo del Banco de Inversiones el 07/01/2024, asignándole el CUI 2629091, y fue evaluado y declarado VIABLE el 10/01/2024, por la UF de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo - Piura, por un monto de inversión de S/ 63,738,693.64 (sesenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres y 64/100 soles)

Que, el Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Carretera Vecinal Emp. PI-123 desde El Centro Poblado El Cerezo (Morropón) Hasta El Centro Poblado San Francisco Distrito de Santo Domingo de la Provincia de Morropón del Departamento de Piura", con CUI 2629091, se encuentra a nivel de Pre Inversión en la situación de VIABLE; y que para realizar el CAMBIO de Programación Multianual de Inversiones; UF; UEI y Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA



"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR

a favor de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS, por cuánto la solicitante tiene la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para su ejecución, requiere un acuerdo previo de Concejo Municipal.

Que, por las consideraciones antes expuestas, el Asesor Legal este órgano asesor atendiendo las recomendaciones formuladas por el Jefe de la Unidad Formuladora, así como por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, recomienda:

- ✓ **SOMETER Y APROBAR MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO** el cambio de PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, UF, UEI Y UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINA EMP PI-123 DESDE EL CENTRO POBLADO DE EL CEREZO (MORROPÓN) HASTA EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DISTRITO DE SANTO DOMINGO, MORROPÓN - PIURA CON CUI N° 2629091, cuyo monto de inversión asciende a S/ 63'738,693.64 (sesenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres y 64/100 soles).

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 20 de marzo del dos mil veinticinco, por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Cambio de LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES, UNIDAD FORMULADORA, UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y LA UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL EMP. PI-123 DESDE EL CENTRO POBLADO EL CEREZO (MORROPÓN) HASTA EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2629091, declarado viable por un monto de inversión de S/. 63,738,693.64 (sesenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres y 64/100 soles), a favor de la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** al Señor alcalde **ELVIS BARRETO JIMENEZ**, la suscripción de todo documento que sea necesario para efectivizar lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad Formuladora, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y Gerencia de Planificación y Presupuesto, las acciones necesarias para atender la solicitud de cambio de la OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES, UNIDAD FORMULADORA, UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y LA UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL, a nombre de la Municipalidad Provincial Morropón- Chulucanas.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad Formuladora, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas involucradas para lo fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA



"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR

ARTICULO QUINTO: Encargar al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo de Concejo.

Dado en santo domingo a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO
Elvis Barreto Jiménez
ALCALDE

